

ACTA N° 19/2024 – En la ciudad de San Carlos el trece de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde interino Alfredo Cabrera y los concejales señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:35

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 15/2024 y 16/2024

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Actas N° 15/2024 y 16/2024 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: 2023-88-01-21115

Asunto: intimación a retirar casilla de material para garrafa de gas

Visto que se constato la ocupación de un espacio público en padrón 4345 manzana 131 de la localidad Balneario Buenos Aires

Resultando que se dio vista y se pudo constatar el incumplimiento a lo solicitado,

Considerando lo informado por la Oficina de Higiene y Tributos en actuación N° 3 y los informes y notificaciones anexos, así como el informe confeccionado por Sub- Dirección General de Asesoría Jurídica el cual luce en actuación N° 5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1) Pase a la Unidad de Obras y Servicios a efectos de proceder el retiro del cantero construido en espacio público, padrón 4345 manzana 131 de la localidad Balneario Buenos Aires.

2) Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00155

Asunto: Traspósito de rubros

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las trasposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 4 de acuerdo a los totales informados en la citada actuación y el detalle adjunto a foja 5.

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2024-88-01-13020Gestionante: Diario La Democracia –Asunto: Pauta publicitaria diario La Democracia

Se resuelve: 1.- Autorizar el gasto y la publicación de 1 página, cuyas dimensiones serían 21,5 cm de ancho, por 30,5 cm de alto, por un valor de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), en la edición especial que realizará Diario “La Democracia”, el día 23 de agosto del corriente año.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: expediente 2024-88-01-11467Gestionante: Escuela 25Asunto pintura para proyecto

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales Solicitudados, a la empresa “Ulbrika” por un importe total de \$ 15.863 (pesos uruguayos quince mil ochocientos sesenta y tres), con el objetivo de realizar murales en la Escuela N.º 25 de esta ciudad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2019-88-01-01066Gestionante: Daniel BrignoliAsunto: Ocupación de espacio público en Barra Alta

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al deck ubicado en el local Denominado Barra Alta.

Que el responsable del comercio ha realizado convenio de pago al amparo del Decreto 4078/2024, pero aún mantiene pendiente de pago la instalación del deck por el ejercicio 2024.

Que atendiendo la especial situación económica y apelando a la buena fe del contribuyente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 28 de febrero de 2025 para que se ponga al día con los adeudos de su local comercial.

En caso de incumplimiento se procederá al retiro del deck por parte de personal municipal, cargar los costos y aplicar las demás sanciones que correspondan.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y mantener por el plazo, cumplido, vuelva con informe.

Documento: Expediente 2024-88-01-12142Asunto: Solicitan colaboración con amplificación y algún grupo musical para el 25 de agosto a la nocheGestionante: Sociedad Criolla “Los Coronillas”

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la confección de un contrato artístico con SOMDEM a nombre el grupo “Los Sabrosos” por un importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para actuar en referido evento el domingo 25 de agosto del corriente.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de amplificación por un importe de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en Actuación N°3 del presente, a la empresa Daniel Gómez Publicidad los días 24 y 25 de agosto del corriente.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a Oficina de Eventos a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

5.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de tramitar el pago del contrato antes descripto.

6.- Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

7.- Remítase copia a Oficina de Adquisiciones para contratar el servicio mencionado en ítem 2.

8.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Tránsito a conocimiento y a Seccional Segunda.

9.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11690

Asunto: Traslado de alumnos de la escuela 98 para realizar actividades de piscina en CEDEMCAR

Gestionante: Escuela N.º 98

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “Machado Turismo” por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por viaje, desde la fecha de la presente hasta noviembre del 2024, a fin de trasladar a estudiantes de los 5º año de la Escuela N°98 desde la escuela al CEDEMCAR.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11510

Asunto: Encuentro de motos “Sobrevivientes vieja escuela”

Gestionante: Federico Durán

Visto la gestión iniciada donde se solicita la colaboraciones varias con el fin llevar adelante el evento Encuentro de motos “Sobrevivientes vieja escuela”.

Considerando lo acotado del presupuesto, así como los compromisos ya asumidos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Dirección General de Cultura expresando que este Municipio no se encuentra en condiciones de brindar ninguna clase de apoyo, en virtud de los compromisos ya asumidos y lo acotado del presupuesto.

Documento: Expediente 2024-88-01-12144

Asunto: Spring Rally

Visto que se llevará a cabo por varias zonas del departamento la actividad denominada “Spring Rally 2024” entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año.

Considerando lo solicitado por la Dirección General de Tránsito y Transporte en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir copia del presente a la Unidad de Tránsito a conocimiento y control.

Siga el presente al Municipio de Garzón y José Ignacio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12780

Asunto: Grupo de apoyo de karate pide colaboración económica para alumnos en torneo internacional de Asunción el 29/9

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) con la señora Eleonor Fernández titular de la C.I. 4.181.308-2 destinada a cubrir gastos para 10 alumnos en el Torneo Internacional de Karate en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la señora Fernández.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12864

Gestionante: Liceo de La Barra

Asunto: transporte para realizar salida didáctica

Vista la gestión iniciada por el director del Liceo de La Barra donde solicita colaboración con transporte para realizar salida didáctica al Teatro MACA, para 66 estudiantes y 6 profesores.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones para cotizar a la mayor brevedad posible.
Cumplido, vuelva a conocimiento y resolución.

Documento: expediente 2024-88-01-12861

Asunto: Solicitudes varias para la realización de la expo San Carlos N°85

Gestionante:Sociedad Fomento Rural –

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal la 85^a Expo San Carlos que se llevará a cabo del 18 al 20 de octubre de 2024 en la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado.

2.- Declarar de Interés Patrimonial y Cultural Municipal la 4^o edición del Concurso Nacional de Guasqueros a realizarse en el marco de la 85^a Expo San Carlos.

3.-Autorizar la colaboración económica con la suma de \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil) con la Sociedad de Fomento Rural E Industrial de Maldonado, suma que deberá depositarse en la cuenta BROU N.º 001668448-00002 a nombre de la mencionada institución.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

4.-Autorizar la colaboración con la contratación de seis baños químicos con servicio durante los tres días.

5.- Autorizar la compra de 10 (diez) trofeos para entrega de premios de categorías bovina y ovina en Pista, así como 4 (cuatro) trofeos más para premiso para el concurso de Guasqueros.

6.- Dar el visto bueno y remitir memorando a la Dirección General de Cultura solicitando que la Banda Municipal participe del evento, de acuerdo a disponibilidad.

7.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación del grupo Sinfónica de Tambores por la suma de \$ 148.400 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos) para participar el día 20 de octubre del corriente en la 85^a Expo San Carlos.

8.- Autorizar el préstamo de módulos de escenario debiendo coordinar los detalles del traslado y armado con la Unidad de Obras y Servicios de este Municipio, así como la poda de las palmeras ubicadas en el predio, corte de pasto y balasto para nivelación y mantenimiento del predio.

9.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los representantes de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado de lo aquí dispuesto.

10.- Siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación. Hecho vuelva al Municipio para continuar con las actuaciones.

11.- Cumplido, pase a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento a los puntos 4 y 5 y demás trámites.

12.- Luego siga a la Oficina de Eventos para coordinar con el grupo Sinfonía de Tambores y proceder con la contratación dispuesta en el puntos 7 y anexar la factura correspondiente.

13.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato antes descripto.

14.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que coordinen el traslado de los módulos, así como el acondicionamiento solicitado, a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago y a conocimiento de la Unidad de Tránsito y la Seccional Segunda

15.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Intercambio de opiniones

Se dispone remitir **Memorando N° 12975-2024-5** a la Dirección General de Cultura solicitando la presencia de la Banda Municipal para el día domingo 20 de octubre, a la hora 17:00 aproximadamente, en Expo San Carlos N°85 a realizarse en la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado.

La Directora de División informa que se llevó a cabo una reunión con representantes de las fuerzas vivas, policiales y militares de San Carlos, con el fin de organizar el acto patrio y posterior desfile cívico militar el 25 de agosto, con motivo de la celebración del 199º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia.

El acto comenzará a la hora 10:00 en Plaza Artigas, donde se dictarán palabras alusivas por parte del Intendente Enrique Antía y el Alcalde Carlos Pereyra. Posteriormente, se procederá a la colocación de las ofrendas florales.

La ceremonia concluirá con una presentación de la Escuela Departamental de Danza de la Intendencia, que ofrecerá un espectáculo de 15 minutos con varios bailes típicos de la época.

Así mismo, se destacó que este año se invitó al coro Danubio Fernández de la ciudad de San Carlos, para entonar las estrofas del Himno Nacional, se ubicarán en el escenario.

Se invita a los señores Concejales a que asistan a dicho evento.

Intercambio de opiniones.

Documento: Expediente 2024-88-01-12781

Gestionante: Comisión de Fomento Vecinal – Camila Fernández

Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para utilizar el Comunal Balneario Buenos Aires los días lunes y viernes en el horario de 18:30 a 20:00 durante, así como la utilización del lugar el 1 de setiembre en el horario de 08:00 a 19:00 para llevar adelante las elecciones de la Comisión Vecinal del Balneario Buenos Aires.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina Administrativa, el cual luce en actuación N.º 2 de donde se desprende que los lunes y viernes no es posible acceder a lo solicitado.

Que es importante apoyar estas iniciativas de participación que integran a la sociedad y la comprometen.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:30 a 20:00, previa coordinación con la Oficina Administrativa, así como el 1 de setiembre de 2024 en el horario de 08:00 a 19:00 para que lleven adelante las elecciones de la Comisión Vecinal; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12519

Asunto: solicitud de plazo para habilitación higiénica de residencial

Gestionante: Marta Barboza y Arturo Llagarías

Visto la nota presentada por la titular del residencial de adulto mayor " SANTA MARÍA", ubicado en el padrón 2697 manzana 125 de San Carlos, habilitado por CM 4223 solicitando plazo para regularizar los trámites del local comercial, ya que el mismo está a la venta; la Oficina de Higiene informa que dicho comercio mantiene deuda por los años 2023/2024, no contando con la documentación vigente de Bomberos, certificación social y registro del MSP.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Gestión Ambiental están realizando las inspecciones y notificaciones sobre la documentación a presentar, siga a la misma.

Intercambio de opiniones

Se dispone remitir **Oficio N°2786/2024** al Ministerio de Salud Pública informando situación respecto al Residencial del Adulto Mayor "Santa María" ubicado en el padrón 2697, manzana 125 de San Carlos ya que no cuenta con la documentación correspondiente a bomberos, certificación social y registro del MSP y

mantiene deuda por habilitación higiénica por los años 2023/2024. Se solicita que se tomen las medidas que estimen oportunas a fin de salvaguardar a las personas que se encuentran alojadas en el Residencial.

Documento: Expediente 2024-88-01-12199

Gestionante: Liceo N°1

Asunto: Solicitud de usar la cancha cerrada del cedemcar con motivo de realizar el acto de egresados

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del gimnasio cerrado y las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar el día 6 de diciembre del corriente a la hora 20:00 el Acto de Egresados 2024 del Liceo N°1 Monseñor Mariano Soler, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Se comunica a la gestionante que en caso que no se desarrolle la actividad en la fecha antes citada, el Uso de Responsabilidad firmado queda sin efecto.
 3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.
 4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12188

Asunto: sillas, escenario y amplificación para acto de egresados el 6 de diciembre

Gestionante: Liceo N.º 1 San Carlos

Se resuelve: 1.- Colaborar con la contratación de amplificación básica e iluminación para la actividad a desarrollarse el 6 de diciembre de 2024 en la cancha deportiva del Liceo N.º 1 Monseñor Mariano Soler.
 2.- Autorizar el préstamo de sillas y 16 módulos para escenario de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
 3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes, debiendo coordinar los detalles de la amplificación con la Oficina de Adquisiciones. Cabe destacar que en caso de cambiar el lugar del evento por inclemencias del tiempo, deberán poner en conocimiento a las distintas unidades para evitar el traslado de sillas o módulos innecesariamente.
 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto 1, pedir las cotizaciones correspondientes y demás trámites.
 5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que coordine el traslado de los módulos de escenario, a la Oficina Administrativa del Parque Medina para coordinar el préstamo y traslado de las sillas de acuerdo a la disponibilidad.
 6.- Culminado el paso N°4 siga a la Dirección de Contaduría para la liquidación de la factura correspondiente.
 7.- Concluído el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12533

Asunto: solicitud de gimnasio cerrado de cedemcar para actividad de voleibol los días 6/10 y 20/10

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar los días 6 y 20 de octubre del 2024 un encuentro amistoso de voleibol en el horario comprendido de 9:00 a 19:00 horas; , debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
 3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.
 4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12540

Asunto: Club de básquetbol Atenas solicita cerrado para partidos

Vista la nota presentada mediante la cual se solicita el uso del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino para oficiar de local en la Liga durante la temporada de 2024 .

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Deportes, de donde se desprende que los días y horarios del gimnasio cerrado deben ser coordinados previo a cada partido.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no se encuentran inconvenientes en la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal, debiendo coordinar detalles del uso del lugar solicitado con la Liga Departamental de Básquetbol. Remítase copia a la Unidad de Deportes a conocimiento.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12572

Gestionante: Unidad de Deportes

Asunto: Instituto Educativo Carolino solicita gimnasio cerrado para festival de cierre

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la solicitud de gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino con motivo de realizar el cierre del Proyecto Institucional, el día 6 de diciembre del corriente.

Considerando el informe de la Unidad de Deportes donde comunican que en dicha fecha el lugar solicitado ya se encuentra asignado para otra actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones en autorizar lo solicitado. Se deberá coordinar una nueva fecha con la Unidad de Deportes, dado que el lugar requerido no estará disponible en esa fecha.

2.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-01-12695

Asunto: Instituto San Carlos solicita gimnasio cerrado de Cedemcar para fiesta de fin de curso y para ensayos

Gestionante: Instituto San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar la fiesta de Fin de Cursos el día 11 de diciembre del 2024 desde la hora 10:00 hasta la 20:30; cabe destacar que para ensayar se presta el lugar el martes 10 de diciembre en el horario de 13:30 a 17:00. Se hace constar que deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-12366

Gestionante: Lorena Barreto

Asunto evento a realizarse en gym sinergia La Barra – 24 de agosto

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo la reunión programada para el 24 de agosto del corriente; la cual se viabiliza por vía de la excepción en el local denominado “Gym Sinergia” sito en el padrón 2420, manzana 340 de La Barra; no pudiendo cobrar entrada y siendo un máximo de 50 personas, de acuerdo a lo solicitado.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Duodécima de La Barra y a la Unidad de Tránsito.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12263

Asunto: venta de pan artesanal

Solicitante: Mónica Fernández

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización la venta ambulante Pan Artesanal hasta el día 31 de diciembre del 2024 debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente; coordinando el lugar con el Cuerpo Inspectivo de Higiene.

Debiendo habilitar la cocina artesanal previo a la entrega del permiso.

2.- Se deja constancia de que no podrá expender dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constatara el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, motivando las sanciones correspondientes.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y control.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12603

Asunto: radio Vivo – Miguel Rodríguez

Visto la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en programa que se emite por Radio Vivo FM un costo mensual de \$ 16.000 al mes.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado en esta oportunidad.

Asimismo se informa que para el presupuesto del año 2025 los expedientes de este tenor van a ser recibidos y evaluados hasta el 31 de enero del próximo año con el objetivo de gestionar de forma más ordenada los recursos de este Municipio.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12407

Gestionante: Liceo N°2 Director Prof Carlos Mendez

Asunto: Colaboración focos de luz y situación sobre garita

Vista la gestión presentada donde se solicita colocación de maya, focos de luz y se plantea situación dada frente al Liceo N°2 Luis Barrios Tassano.

Considerando que se presenta el señor Director Carlos Méndez manifestando que lo solicitado es con el fin de brindar mas seguridad para los alumnos sino para los vecinos en general.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que la situación planteada respecto a la garita ubicada frente al Liceo, no corresponde a las competencias del Municipio intervenir en dicho asunto. Por lo tanto, será el Ministerio del Interior el organismo encargado de abordar y resolver este problema.

- 3.- Cumplido, pase a la Unidad de Obras y Servicios con el fin de colocar una malla en la cancha de acuerdo a lo solicitado y gestionar con Electromecánica la iluminación de la zona en la medida de las posibilidades.
 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12568

Asunto: colaboración económica para gastos de traslado al nacional sub 15 de bochas

Gestionante: Julio Maidana

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) con el señor Julio Maidana titular de la C.I. 3.633.251-4 destinada a cubrir gastos del traslado a las ciudades de Río Branco, Yaguarón y Lago Merín con motivo de que la categoría sub 15 de la Selección de Bochas compita a nivel Nacional.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11457

Asunto: Solicitud de ascensor, montacargas o silla salva escalera

Gestionante: Club Oriental

Visto la gestión iniciada donde se solicita la colaboración con la instalación de un ascensor, un montacargas o una silla salva escalera en Club Oriental San Carlos.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal..

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12336

Asunto: Solicitud de colaboración para acondicionar lugar para un evento

Visto la gestión iniciada donde se solicita la colaboraciones varias con el fin de acondicionar el ruedo en Paraje Cañada Bellaca.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-06432

Asunto: terreno sucio padrón 25-1949-141

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°1949 de la manzana 141 de la localidad de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-09239

Asunto: terreno sucio padrón 25-12624-171

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°12624 de la manzana 171 de la localidad de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-07524

Asunto: terreno sucio padrón 13-7620-224

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 7620 de la manzana 224 de la localidad de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-04420

Asunto: Aguas servidas padrón 13-13769-175 - DEJAR SIN EFECTO

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 02763/2024 de fecha 21 marzo de 2024.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, luego a Oficina de Tributos.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-04420

Asunto: Aguas Servidas padrón 13-13769-175

Gestionante: Oficina de Higiene

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a aguas servidas provenientes del padrón 5734, manzana 175 de Balneario Buenos Aires.

Resultando que ya se le aplicó una sanción económica al padrón de referencia, pero en virtud del riesgo para la salud que esto acarrea la situación y en busca de encontrar una solución de fondo, que resuelva la problemática.

Considerando el informe realizado por las Asistentes Sociales que luce en actuación N°9 del Expediente 2020-88-01-12821 donde mencionan que se trata de una adulta en situación de vulnerabilidad;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y encomendarle que envíe el Servicio Barométrico para dar solución a la problemática, solicitando que no se cobre tributo por este servicio dada la situación socioeconómica de la Sra Anabel Alfonso.

2.- Cumplido vuelva a la Oficina de Higiene.-

Documento: Consulta de Viabilidad 001020

Asunto: instalación de Food Trucks

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos en esquina de las calles 22 y 48 de Balneario Buenos Aires, NO colocándose sobre Ruta 10, hasta el 31 diciembre 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: 2024-88-02-00482

Asunto: Instalación de cartel con nomenclátor en calles Sarandí y Rafael Urbin

Gestionante: Ediles José Luis Sánchez y Fabricio Rodríguez

Vista la gestión de la Junta Departamental de Maldonado mediante la cual solicitan la instalación del cartel de nomenclátor en la esquina de las calles Sarandí y Rafael Urbin.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General informando que la colocación de los carteles de nomenclátor recae en la Dirección General de Tránsito.

Documento: 2024-88-02-00376

Asunto: Referente al Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Juan Urundagaray

En el marco de la Sesión del día 13 de agosto de 2024 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento de las nuevas actuaciones y dispone mantener el mismo pendiente para un estudio más pormenorizado.

Documento: Expediente 2024-88-01-12204

Asunto: colaboración con traslado de 25 integrantes a la ciudad de Minas

Gestionante: Coro Danubio – Virginia Silva

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “Marcelo Viajes” por el importe de \$16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos), impuestos incluidos, para trasladar integrantes del coro Danubio desde San Carlos hasta la ciudad de Minas.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12909

Asunto: Centro Deportivo para encuentro nacional de básquetbol

Gestionante: Comisión Organizadora – Sergio Gomez

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Centro Deportivo Municipal Carolino, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año, a fin de realizar un Encuentro Nacional de Básquetbol, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Se deja constancia que previo a la notificación el gestionante debe abonar la tasa administrativa correspondiente.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites; se encomienda a la Unidad que remita copia de la presente a la Liga Departamental de Básquetbol.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

La Directora de División lee nota recibida de parte del presidente y secretario del Club Oriental de San Carlos, actuando en nombre de la Comisión Directiva, en la misma expresan su agradecimiento al señor Alcalde y Concejales por las diversas colaboraciones recibidas. Destacando que estas contribuciones han sido fundamentales para el desarrollo y éxito de los eventos realizados en la institución.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Informa que el fin de semana anterior en la feria artesanal que se realizó en plaza 19 de Abril, surgió un incidente preocupante, debido a que a la señora responsable de la limpieza de los baños le hurtaron del lugar su celular. La misma, le comentó que no es la primera vez que suceden este tipo de hechos desafortunados, ya que en otras ocasiones han tenido inconvenientes con vendedores ambulantes, particularmente de organizaciones como por ejemplo Remar. Estos vendedores suelen reaccionar agresivos cuando las personas se niegan a comprar sus productos.

Intercambio de opiniones.

Por tal motivo, se dispone remitir **Memorando N.º 13219-2024-5** a la Unidad de Higiene y Necrópolis solicitando que se notifique a los vendedores ambulantes de diferentes organizaciones, que para vender sus productos en la vía pública deben contar con permiso municipal; respetando en todos sus términos la Ordenanza de venta ambulante.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Alfredo Cabrera
Alcalde Interino